



# ACUSE



Morelia, Michoacán a 31 de octubre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1043/2022

**C. Guillermo Ignacio Juárez**

Encargado de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán por la organización Tiempo x México A.C.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 29 veintinueve de octubre de este año, en el municipio de Chilchota, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-285/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

RECIBI ORIGINAL  
ANGEL GONZALEZ  
31/OCT/22

Recibi acta y anexos  
31/OCT/2022  
Barbara Marlo M.  
Julio 30

Elaboró	Ana Yuritzi Ruiz Ramírez
Revisó	Ángeles Arreguín Ponce
Aprobó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

1000

9



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-285/2022.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".** -----

En el municipio de Chilchota, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas del día 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Ana Yuritz Ruiz Ramírez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-470/2022, de 03 tres de mayo de la presente anualidad, ambos, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Carretera Nacional, esquina con Vicente Guerrero sin número, colonia Santo Tomás, en el Municipio de Chilchota, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Guillermo Ignacio Juárez**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **José Ángel Gonzáles Fierros**, como Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto y Auxiliar de fila, entrada y salida; **Erik Martínez Chávez** y **José María Ramírez Hernández**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----



IEM-OE-AM-285/2022

## HECHOS

I. Que siendo las 15:00 quince horas, estando presente de manera personal y directa en la dirección ubicada en la Carretera Nacional, esquina Vicente Guerrero sin número, en el Municipio de Chilchota, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, sin que hay nomenclatura visible, por lo que, derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente georreferencia, utilizando la aplicación Google Maps, 19.843946,-102.085830; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble de una sola planta, con dos puertas de acceso, en su interior se observa que la construcción se encuentra en obra negra y fueron colocadas sillas de plástico y al frente una mesa con sillas y una bocina con micrófono; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Guillermo Ignacio Juárez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida 0387012046202 por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **74 setenta y cuatro** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:15 quince horas con quince minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

**SIN TEXTO**



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-285/2022

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió, **109 ciento nueve** personas registradas, de las cuales; **106 ciento seis** personas fueron registradas válidamente para efectos de quórum, **3 tres** personas registradas con domicilio diferente al lugar de la realización de la asamblea, cabe precisar que **3 tres** personas, que fueron registradas válidamente para efecto de quórum, fueron registradas además en la lista de asistentes, lista que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. Ante tales circunstancias, el encargado de la Asamblea por parte de la organización hizo del conocimiento al encargado de asamblea por parte de este Instituto, que una vez existiendo quórum válido necesario, daba inicio su desarrollo de manera inmediata. -----

VI. Así, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos, se dio por concluido el registro con **106 ciento seis** personas fueron registradas válidamente para efectos de quórum, **3 tres** personas registradas con domicilio diferente al lugar de la realización de la asamblea, cabe precisar que **3 tres** personas, que fueron registradas válidamente para efecto de quórum, fueron registradas además en la lista de asistentes y **2 dos** personas que salieron del inmueble sin que regresaran durante el desarrollo de dicha asamblea, dando un total de **104 ciento cuatro** personas registradas válidamente para efectos de quórum,. -----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**. -----

VIII. Que se recibieron un total de **109 ciento nueve** personas registradas, de las cuales; **106 ciento seis** personas fueron registradas válidamente para efectos de quórum, **3 tres** personas registradas con domicilio diferente al lugar de la realización de

**SIN TEXTO**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Y NATURALES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES



IEM-OE-AM-285/2022

la asamblea, cabe precisar que **3 tres** personas, que fueron registradas válidamente para efecto de quórum, fueron registradas además en la lista de asistentes, y **2 dos personas** que salieron del inmueble sin que regresaran durante el desarrollo de dicha asamblea, de las cuales, como se ha señalado, únicamente **104 ciento cuatro** personas son contabilizados como "Total de asistentes válidos para efectos de quórum en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales; lo cual equivale al **0.36%**, por tanto, cumple con el **0.26%** de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio de Chilchota, Michoacán, dado que para este municipio el padrón se compone de **28,818 veintiocho mil ochocientos dieciocho** ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el **0.26%** de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUARTO**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,-
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. **Samantha Solache Gutiérrez**; como secretario de actas fungió la C. **Mariana Itzel González Ávila**; y como escrutador lo fue el C. **Miguel Ángel Martínez Cortés**, tal situación que, además, nos

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-285/2022

fue comunicada por el Responsable de la Asamblea, el C. **Guillermo Ignacio Juárez**, mediante escrito; el cual forma parte del presente como **ANEXO QUINTO**. -----

XII. Posteriormente, las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegadas y Delegados Propietarios a Guillermo Ignacio Juárez y Reynaldo Peña Constantino** con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; como **Delegadas y Delegados Suplentes a Jorge Adrián Santos Huerta y Jesús Reyes Hernández** con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y a las y los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, el C. **Guillermo Ignacio Juárez**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEXTO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el C. **Guillermo Ignacio Juárez**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace

**SIN TEXTO**





IEM-OE-AM-285/2022

entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **José Ángel Gonzáles Fierros**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.

XIX. Siendo las 17:18 diecisiete horas con dieciocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **109 ciento nueve** personas registradas, de las cuales; **106 ciento seis** personas fueron registradas válidamente para efectos de quórum, **3 tres** personas registradas con domicilio diferente al lugar de la realización de la asamblea, cabe precisar que **3 tres** personas, que fueron registradas válidamente para efecto de quórum, fueron registradas además en la lista de asistentes y **2 dos personas** que salieron del inmueble sin que regresaran durante el desarrollo de dicha asamblea, de las cuales, como se ha señalado, únicamente **104 ciento cuatro** personas son contabilizados como "Total de asistentes válidos para efectos de quórum en esta Asamblea"; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 6 seis fojas útiles y 7 siete anexos, expidiéndose por duplicado, el 29 veintinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----

LICDA. ANA YURITZÍ RUIZ RAMÍREZ  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**

PHOTO REPRODUCTION  
MADE IN U.S.A.



**IEM-OE-AM-285/2022**

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO UNO



IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO DOS



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"

Asamblea: CHILCHOTA, MICHOACÁN 28/10/2022 17:00

Proceso: REGISTRO PPL

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Samantha Solache Gutierrez.	
2	Miguel Angel Martinez Cortez	
3	Maricela Ibel Gonzalez Ariz	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO TRES



Chilchota, Michoacán, a 29 de octubre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de **Chilchota**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 29 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en Calle Carretera Nacional esquina con Vicente Guerrero sin número, de Santo Tomas, municipio de Chilchota, Michoacán, C.P. 59795, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO IGNACIO JUÁREZ**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
**Chilchota**, Michoacán.





IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO CUATRO



IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

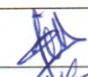
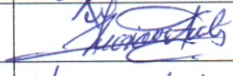
Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO CINCO

C. LIC. José Angel González Benor  
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. GUILLERMO IGNACIO JUÁREZ**, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

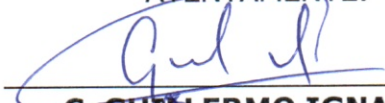
Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán, celebrada el día de hoy 29 de Octubre del año en curso, a las 13 horas, en el domicilio ubicado en, Carretera Nacional, esq. Vicente Guerrero, sin número, Sta Tomos de Chilchota, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
<b>Presidente</b>	<u>Samantha Solache Gutierrez.</u>	
<b>Secretario</b>	<u>Mariana Ibel González Añón</u>	
<b>Escrutador</b>	<u>Miguel Angel Martínez Cortés</u>	<u>Miguel A. Martínez</u>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilchota, Michoacán, a 29 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

  
**C. GUILLERMO IGNACIO JUÁREZ**  
 en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán.





IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO SEIS



C. LIC. Jose Angel González Ferron

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. GUILLERMO IGNACIO JUÁREZ**, encargado de la Asamblea Municipal de Chilchota, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a Guillermo Ignacio Juarez y como su suplente a Jorge Adrian Santos Horta; delegado a Reynaldo Peña Constantino y como su suplente a Jesús Reyes Hernandez; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de



Chilchota, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilchota, Michoacán., a 29 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

**C. GUILLERMO IGNACIO JUÁREZ**

Encargado de la Asamblea Municipal de

Chilchota, Michoacán.

**Delegado titular.**

**Delegado suplente.**

Reynaldo Peña C.

**Delegado titular.**

José Reyes Htz

**Delegado suplente.**





IEM-OE-AM-285/2022

**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO POR MÉXICO A.C"**

Asamblea Municipal.  
Chilchota, Michoacán.  
29 de octubre de 2022.

# ANEXO SIETE

Chilchota, Michoacán a 29 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

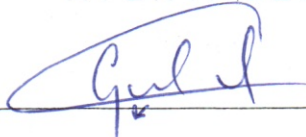
A quien corresponda:

El que suscribe Guillermo Ignacio López, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO A MEXICO, desarrollada en Chilchota, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_